



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 29 JUN. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-34737-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación del servicio de análisis técnico sobre las principales variables macroeconómicas, fiscales y productivas de la Provincia de Tierra del Fuego y un panorama general de la situación económica argentina que contribuirán para contextualizar las decisiones estratégicas del Ministerio de Finanzas Públicas, por un período total de DOCE (12) meses.

Que a través de la Nota Fundada a orden 2, de las actuaciones citadas en el VISTO, se efectuó el pedido de autorización por parte de la Secretaría de Relaciones Ministeriales para proceder con la contratación de los servicios profesionales de la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (FIDE), C.U.I.T. N° 30-57635466-1, por el plazo de DOCE (12) meses, puntualizando al respecto que dicha contratación se funda en la necesidad de contar con sus servicios por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se dio oportuna intervención al Servicio Jurídico de la Oficina Provincial de Contrataciones, con el objeto de examinar el proceso de contratación y realizar el control legal del proyecto de resolución acompañado.

Que el mencionado servicio jurídico considero cumplido el procedimiento, aconsejando la continuidad del trámite.

Que mediante Resolución SUB. HAC. N° 437/2022, obrante en número de orden 17, de las actuaciones citadas en el VISTO, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 87/22.

Que luce incorporada en los actuados citados de la referencia, la oferta recibida de la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (FIDE), C.U.I.T. N° 30-57635466-1, obrante en número de orden 22, por un valor total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 984.000,00).

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso f), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/21, y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 87/2022, que tramita la contratación de los servicios profesionales de la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (FIDE), C.U.I.T. N° 30-57635466-1, destinado al Ministerio de Finanzas Públicas y sus diferentes secretarías,

///...2

G.T.F.
DHC
L.C



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 984.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0618UG y a la Unidad de Gestión de Crédito UC0618, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 4 0 2 /22.

G.T.F.
DHC
LC

  
**Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier**  
Sec. de Hacienda - MFP  
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.